



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/17 de fecha 22 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-024/17

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 117/17 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GASÓMETRO DE LA MARCA RADIOMETER MODELO ABL 80 FLEX PERTENECIENTES AL IPS”.

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI/N° 95717, de fecha 22 de noviembre de 2017, del Departamento de Licitaciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de noviembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes a la solicitud para la autorización del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/17 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GASÓMETRO DE LA MARCA RADIOMETER MODELO ABL 80 FLEX PERTENECIENTES AL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DRTDEM/N° 54/17, de fecha 16 de octubre de 2017, el Departamento de Electromedicina, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GASÓMETRO DE LA MARCA RADIOMETER MODELO ABL 80 FLEX PERTENECIENTES AL IPS”;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1512/17, de fecha 17 de noviembre de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GASÓMETRO DE LA MARCA RADIOMETER MODELO ABL 80 FLEX PERTENECIENTES AL IPS”, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 327259;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 9577/17 de fecha 21 de noviembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 350 “Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos”, del Programa 2 “Servicios Sociales de Calidad”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2543/17, de fecha 21 de noviembre de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual y afectará a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE

DR. JORGE MAGNO BRITZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/17 de fecha 22 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-024/17

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificadorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/17 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GASÓMETRO DE LA MARCA RADIOMETER MODELO ABL 80 FLEX PERTENECIENTES AL IPS”.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/17 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GASÓMETRO DE LA MARCA RADIOMETER MODELO ABL 80 FLEX PERTENECIENTES AL IPS”.-----
- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificadorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/rr

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ, PRESIDENTE

DR. JORGE MAGNO BRITZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE, Secretario del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.